

RELEVAMIENTO DE LOS SECTORES DE ALOJAMIENTO DE LA UNIDAD RESIDENCIAL II DEL COMPLEJO FEDERAL DE JÓVENES ADULTOS

I. Introducción

El presente informe pretende dar cuenta de lo constatado en ocasión de un relevamiento de los sectores de alojamiento de la Unidad Residencial II –UR II- del Complejo Federal de Jóvenes Adultos –CFJA- llevado a cabo en forma conjunta por diferentes áreas de este organismo.

En el marco de esta inspección, los días 22 y 24 de agosto se concurrió a la URII del CFJA. En la primera visita, el equipo de trabajo estuvo integrado por las asesoras Camila Tortoriello y Mariana Maccarrone del equipo de Niños, Adolescentes y Jóvenes Privados de Libertad; las asesoras María Soledad Ballesteros, Paula Falvella, Pilar Rejas Lupo y María Laura Rossetto del área de auditoría en conjunto con la jefa del área, Jessica Lipinszki; y el arquitecto Agustín González. La segunda visita concurrió la asesora Camila Tortoriello, del equipo de Niños, Adolescentes y Jóvenes privados de libertad; las asesoras Pilar Rejas Lupo, Paula Falvella y María Laura Rossetto del área de auditoría; la asesora Victoria Milei de la Dirección legal y Contencioso; y el Arquitecto Agustín González. Asimismo dos asesoras de la Comisión de Cárceles de la Defensoría General de la Nación estuvieron también presentes en la recorrida.

Para la realización del monitoreo se utilizaron los instrumentos de recolección de datos diseñados para estos fines. También se tomaron registros fotográficos, algunos de los cuales se añaden al presente.

La inspección se desarrolló en el marco del hábeas corpus colectivo correctivo interpuesto por la Comisión de Cárceles de la Defensoría General de la Nación -causa Nº 6384/14- en el cual este organismo se presentó como parte el 14 de junio de 2016, a fin de constatar las condiciones materiales de la U.R. Il del C.F.J.A. Este hábeas corpus tuvo como objeto la reparación de un total de setenta y siete (77) celdas individuales ubicadas en los pabellones 1 a

7 de la U.R. II. Con el propósito de implementar un procedimiento administrativo que dé respuesta a las contingencias materiales, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº3, Secretaría Nº11 de la Ciudad de Morón, ordenó la confección de un Protocolo de Actuación para prevenir futuros desperfectos materiales o edilicios en dicha unidad.

Por otro lado, en el año 2013, esta Procuración interpuso a su vez un recurso de hábeas corpus colectivo correctivo relativo a las condiciones materiales de la Unidad Residencial I -en adelante U.R. I-, constituida por las unidades N°24, N°26 y C.R.D., con causa N°7676/13. En este sentido -y en forma simultánea a la resolución mencionada- el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N°2, Secretaría N°6 de la Ciudad de Morón, ordenó instrumentar un Protocolo de similares características concerniente a la U.R.I.

Consecuentemente, el pasado 22 de junio, en conjunto con integrantes de la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal, de las autoridades del C.F.J.A, de la Comisión de Cárceles de la D.G.N. y de este organismo, se labró el mentado Protocolo de Actuación comprensivo de todo el C.F.J.A., homologado en fecha 14/07/16 por ambos juzgados. El texto del mismo establece un plazo de evaluación de cuarenta y cinco (45) días hábiles a partir del momento de su homologación, por lo que podrá ser observado por las partes al finalizar dicho período.

Atento a que en el marco de la causa Nº7676/13 se llevaron a cabo reparaciones de carácter estructural en la U.R. I, se tornó menester efectuar un estado de situación de la U.R. II. Por ello, las inspecciones realizadas los días 22 y 24 de agosto tuvieron como fin realizar un relevamiento del estado general de todos los pabellones de dicha unidad. En segundo lugar, toda vez que el Protocolo determina específicamente el procedimiento administrativo de monitoreo, registro y solicitud de fondos que debe realizar el S.P.F. para el mantenimiento del complejo, la recorrida también tuvo como objeto contrastar lo recabado junto con la información remitida por el S.P.F. en el marco de sus propios relevamientos.



Finalmente, cabe agregar que actualmente existe una tercera causa referida al C.F.J.A., en la cual se interpuso un recurso de hábeas corpus colectivo correctivo por sobrepoblación de la U.R. II. -causa Nº10876/15- la cual tramita por ante el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº3, Secretaría Nº10 de la Ciudad de Morón. La denuncia se originó a raíz de la incorporación de camas cucheta en los pabellones colectivos de la U.R. II (Nº9 y Nº10), lo que devino en la duplicación de las plazas y por ello en el agravamiento de las condiciones de detención de los jóvenes alojados en dichos sectores. Se realizaron diversas pericias, las cuales demostraron que el aumento de la población y la falta de mantenimiento se vieron reflejados en las instalaciones y servicios del C.F.J.A. Por este motivo, la inspección de los sectores mencionados será acompañada en la causa Nº10876/15, en correlato con las demás recorridas allí realizadas

II. Antecedentes

Como antecedentes recientes de las condiciones de mantenimiento que presentan los sectores de alojamiento de esta UR II, deben mencionarse algunos de los relevamientos que el equipo de Niños, Adolescentes y Jóvenes privados de libertad efectuó en el transcurso de este año, y sus principales emergentes en cuanto a estas cuestiones.

Así, el 28 de abril de 2016, el equipo realizó un monitoreo de los pabellones colectivos 9 y 10 a partir del cual se constataron graves deficiencias en las condiciones materiales de alojamiento, dadas por: el mal funcionamiento del sistema de calefacción; el mal estado de limpieza –falta de provisión de elementos de limpieza e higiene personal-; la falta de sillas, mesas, colchones y frazadas; la falta de vidrios, entre otras cuestiones.

El 11 de mayo el equipo realizó una nueva recorrida por estos pabellones y también por el pabellón 8, destinado al cumplimiento de las medidas disciplinarias de aislamiento.

La inspección de los pabellones 9 y 10 se llevó a cabo con el objeto de constatar la persistencia o no de las irregularidades señaladas en la visita del 28 de abril. Así, en esta oportunidad se advirtieron escasas mejoras en las condiciones de detención, perdurando la mayoría de las deficiencias antes referidas: falta de funcionamiento del sistema de calefacción, falta de mesas y sillas, falta de vidrios y escasez de frazadas.

Del informe correspondiente a la visita efectuada al pabellón 8 se extrae que el pabellón presentaba condiciones materiales sumamente deficientes. Principalmente debe destacarse la falta de luz artificial en las celdas individuales –los espacios en donde se ubicaban las lamparitas se encontraban cubiertos de cemento-. También se advirtió la falta de agua en inodoros y lavabos, y la falta de vidrios en las celdas. Asimismo se advirtieron muy malas condiciones de higiene vinculadas con la falta de provisión de elementos de limpieza.

Esta situación, de por sí gravosa, cobra mayor relevancia al tratarse de sectores de alojamiento en donde los jóvenes permanecen 23 horas al día encerrados en sus propias celdas.

Posteriormente, el 9 de junio de este año, el equipo se constituyó en la UR II del CFJA a los fines de relevar las condiciones de los pabellones 5 y 6, que funcionan como pabellones de ingreso a la UR, y efectuar un seguimiento de las condiciones del pabellón 8, relevado con anterioridad.

Respecto a las celdas individuales de los pabellones 5 y 6, se consignó que la mayoría de las relevadas presentaba inadecuado funcionamiento del inodoro, mal estado de los vidrios de las ventanas y falta de luz artificial. Los sectores comunes de ambos pabellones carecían de mobiliario acorde a la cantidad de alojados, presentaban un inodoro de uso común en pésimas condiciones de higiene cuyo funcionamiento es inadecuado, entre otras irregularidades.

El pabellón 8, por su parte, exhibía muy malas condiciones al interior de las celdas individuales, como las registradas anteriormente sin apreciarse



avances en este aspecto.

El 22 de junio el equipo ingresó nuevamente al pabellón 8. En esta oportunidad se constataron mejoras, en términos generales, particularmente en lo que respecta al estado de las celdas individuales. No obstante, el sector de uso común se encontraba en peores condiciones, con los pisos inundados en función de la obstrucción del drenaje de las duchas. El inodoro de este sector se hallaba en pésimas condiciones de higiene.

III. Tipología constructiva y análisis técnico de la edificación

El Complejo Penitenciario Federal II de Marcos Paz -CPF II- posee una superficie cubierta 85.089 m2, fue habilitado en el año 1999, cuenta con 1.500 plazas.

El CPF II está organizado en cinco UR con capacidad para 300 detenidos cada una y operables de modo descentralizado. Una de estas es la UR II del CFJA¹.

La UR II del CFJA se compone de diez pabellones. Los pabellones 1, 2, 3, 4, 5 y 6 son de alojamiento unicelular con 50 celdas individuales, la superficie total por pabellón es de 1500 m². El sector común de cada pabellón está compuesto por un patio de recreo de 900 m² descubiertos, flanqueado por un muro perimetral de bloques de hormigón.

El patio de recreo de cada pabellón tiene una superficie de 900 m2. En el acceso al mismo, existe una superficie semicubierta de 80 m² aprox., donde se encuentran piletas de acero inoxidable, utilizadas para el lavado de ropa.

El sector de uso común² tiene una superficie cubierta de 260 m² aprox. en donde se encuentra el ingreso al pabellón y salida al patio de recreo, circulaciones, acceso a las duchas y escaleras al sector de las celdas de planta alta.

¹ Ver Plano N°1 adjunto en el anexo.

² Ver plano N°3 adjunto en el anexo.





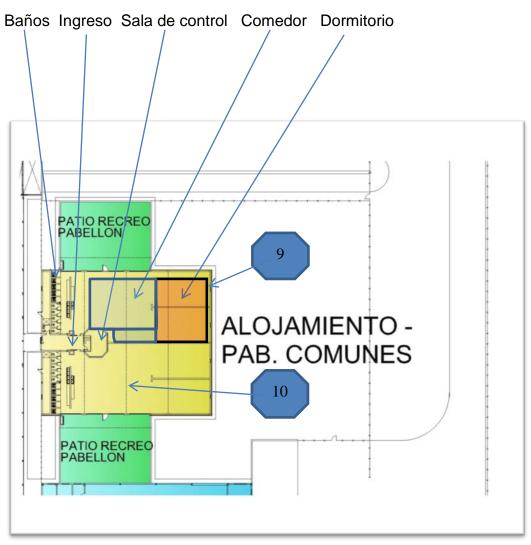
Las celdas³ están construidas de forma espejada alrededor del núcleo de servicios, cuentan con un catre metálico empotrado en el muro, estantería colgante metálica pintada, pileta de lavado y sanitario anti vandálico de acero inoxidable.

³ Ver plano N°4 adjunto en el anexo.



Los pabellones 7 y 8 cumplen con la misma tipología de celdas individuales, en el pabellón Nº7 hay 14 celdas y en el pabellón Nº8 hay solo 8 celdas.

Los pabellones 9 y 10 son dos recintos tipo galpón de 11.70 metros lineales (ml) de ancho por 28 ml de largo. Cada uno cuenta con una superficie de aprox. $327 \, \text{m}^2$, de los cuales corresponden $112 \, \text{m}^2$ al sector dormitorio, $128 \, \text{m}^2$ al sector salón de día y $87 \, \text{m}^2$ al sector sanitario. La altura al techo es de 6 ml.



Análisis técnico de la construcción

Aquí se expondrá un análisis técnico de la edificación. Sobre el estado y conservación de los distintos pabellones, se hará mención en el siguiente apartado.

En este sentido, se detalla lo siguiente:

- Superficies habitables (celdas, salón de día, recreación).
- Cantidad de servicios comunes.
- Niveles de iluminación natural y artificial.
- Ventilación.
- Climatización.
- Equipamiento mobiliario.
- Comparación con la Resolución Nº2892/8 sobre "Condiciones Básicas de Habitabilidad de los Establecimientos Dependientes del Servicio Penitenciario Federal"⁴.

Superficies habitables y sanitarios de uso común

Pabellones del 1 al 8

 Superficies habitables (celdas)

 Resolución Nº2892/98
 Celdas

 Superficie
 7.5 m²
 8 m²

 Volumen
 17 m³
 20 m³

 Lado mínimo⁵
 2.2 mts.
 2.26 mts.

 Altura mínima
 2.45 mts.
 2.50 mts.

⁴ Cabe destacar que la comparación realizada respecto de los sanitarios de uso común se refiere a la cantidad de servicios, más allá de si se encontraban operables o no al momento de la visita.

⁵ Lado mínimo: se refiere al menor largo que se admite para una de las paredes de la celda.



Pabellones del 1 al 6

Superficies habitables (salón de día)		
	Resolución Nº2892/8	Salón de día
Superficie por	3.25 m ²	5.2 m ²
persona ⁶		
Superficies habitables (patios de recreo)		
Superficie por	Resolución Nº2892/8	Salón de día
persona ⁷	5 m ²	18 m ²
Sanitarios de uso común		
	Resolución Nº2892/8	Pabellones
Cant. mínima de	1 inodoro cada 25	1 inodoro cada 25
inodoros por	personas	personas
persona		
Cant. mínima de	1 ducha cada 8	1 ducha cada 7
duchas por persona	personas	personas

En muchos casos, las duchas colectivas (ubicadas en el sector común) no contaban con luz y estaban incompletas, ya que carecían de grifería y rosetas. Además, se observó que de los dos inodoros colectivos, en muchos pabellones se utilizaba solo uno, ya que el otro se encontraba con la puerta metálica soldada. Según informara el personal penitenciario, por no

_

 $^{^6}$ La superficie por persona se calcula dividiendo la superficie total del salón día por la cantidad de personas 260 m² / 50= 5.2 m².

⁷ La superficie por persona se calcula dividiendo la superficie total del patio de recreo por la cantidad de personas $900 \text{ m}^2 / 50 = 18 \text{ m}^2$.

encontrarse en funcionamiento, el sanitario se anuló de esa forma para que no se utilice con otros fines.

Iluminación natural y artificial de los salones comedores

La iluminación natural de los salones comedores se realiza a través de ventanales que dan al patio de recreo, cuya superficie vidriada es de 25 m², correspondiendo a aproximadamente 1/10 de la superficie total del pabellón. Además, algunas chapas del tinglado (techo) son transparentes, aportando iluminación cenital. Por otro lado, la ventilación natural corresponde a 1/3 de la superficie total de las ventanas. De esta manera, tanto las medidas de la iluminación natural, como de la ventilación, se adecúan a lo establecido por la Resolución Nº2892/8.



La iluminación artificial es general y proviene de plafones suspendidos, de los cuales no se pudo verificar su rendimiento por el horario en que se realizó la visita (horario diurno).

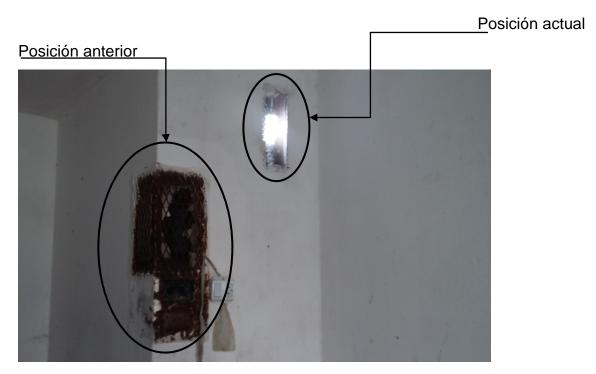
Iluminación natural y artificial en celdas individuales

La iluminación natural de las celdas ingresa por ventanas de 1.20 mts. de alto por 0.6 mts. de ancho, con una superficie de iluminación (ventana) de 0.72 m². La iluminación natural debe comprender 1/10 de la superficie habitable (las celdas tienen una superficie habitable de 8 m²), lo cual se aproxima a lo exigido por la reglamentación, con una diferencia de 0.08 m². La superficie de



ventilación es de 1/3 de la superficie de iluminación, adecuándose a lo requerido por la normativa.

La iluminación artificial de las celdas fue modificada de forma estructural en la gran mayoría de las celdas de la URII. Como se observa en la siguiente fotografía, el ducto de servicios tiene en su esquina una reja de metal desplegado dentro de la cual estaban colocadas -originalmente- las luminarias. Esta ubicación era la adecuada, ya que presentaba un mayor ángulo de irradiación lumínica para toda la celda. Actualmente, esos espacios han sido cubiertos y sellados con cemento y se ha colocado una lámpara en la ventilación del baño, a fin de proveer iluminación a la celda.



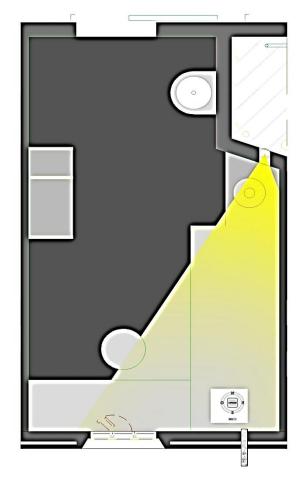
A continuación se detallan dos esquemas, en los cuales se representa gráficamente la irradiación lumínica de forma anterior y posterior a la modificación realizada. En el esquema "A" la luz está colocada en la esquina del ducto de servicios, lo que favorece la radiación en un ángulo superior al del

esquema "B", en donde la lámpara se colocó en el pequeño vano de ventilación.



Iluminación artificial original (adecuada)





Iluminación artificial actual, luego de la última modificación (inadecuada)





En la actualidad, los vanos del esquema "A" se están tapando con material y la iluminación se realiza con dos cables pelados, donde se coloca el porta lámpara. Esto implica el consiguiente riesgo de un accidente eléctrico., tal como se puede observar en las siguientes fotografías.





Cabe destacar que la iluminación artificial en estos casos es insuficiente, se ha hecho en un lugar incorrecto -ya que el espacio se hizo originalmente para la ventilación- y no cumple con las normas de seguridad requeridas. Por otro lado, si bien se han realizado estas modificaciones en casi todas las celdas, en la mayoría de ellas todavía no se ha completado esta nueva instalación eléctrica, por lo que los detenidos carecen de iluminación artificial en absoluto.

Calefacción

La calefacción en las celdas se realiza con radiadores de agua caliente, los cuales, en la mayoría de los casos, funcionaban correctamente en el momento de la visita.

Sanitarios y lavatorios

En lo que refiere a los sanitarios de las celdas, se evidenciaron arreglos provisorios en los pulsadores de lavatorios e inodoros. Esto provoca el deterioro constante del mecanismo de resorte de la válvula de descarga que se encuentra del otro lado de la pared, ya que sin el correcto dispositivo, la presión que se ejerce en el resorte desgasta paulatinamente la válvula. En otros casos, sin embargo, los sanitarios ni siquiera contaban con este arreglo, por lo cual el inodoro se encontraba directamente inoperable.

Mobiliario

Respecto al equipamiento mobiliario, las medidas relativas a la cama cumplen con la Resolución Nº 2892/8, la cual exige una superficie plana de 1.6 m² y una altura mínima respecto del solado (suelo) de 0.20 m. La superficie de la cama es de 1.6 m y la altura respecto del solado es de 0.40 mts. La normativa determina que deben muebles de guardado y plano de lectoescritura, cuya existencia pudo verificarse en la mayoría de las celdas relevadas. Sin perjuicio de ello, no todas las celdas están equipadas completamente, careciendo en algunos casos de todo tipo de mobiliario.

De esta manera, se constató que en algunas celdas del pabellón N°5 se realizó una reforma en la que se reemplazaron los catres metálicos por una construcción de cemento macizo, observándose la total falta del resto del mobiliario (escritorio, asiento y estanterías). Lo cual genera un uso por parte de los detenidos diferente al original, ya que tienen que utilizar la superficie del catre a modo de plano de apoyo de lectoescritura y de estantería para sus objetos personales.



IV. Estado de conservación de los pabellones

A continuación se procederá a detallar la información discriminada según pabellón. En primer término se describirán las condiciones relativas a los sectores de uso común de los pabellones y luego se expondrá la información recabada en el marco de la inspección de las celdas, en los casos de los pabellones de alojamiento individual. Aquí corresponde señalar que la UR II del CFJA posee un total de 324 celdas individuales. En el marco del presente relevamiento se inspeccionaron 209 celdas, que representan el 64% del total. Los datos de las celdas recabados durante las inspecciones luego fueron procesados por el Equipo de Estadística y Bases de Datos de este Organismo, lo que permitió sistematizar la información⁸.

Pabellón 1

La recorrida se inició por el pabellón 1. Se trata de un pabellón destinado de forma exclusiva al alojamiento de detenidos jóvenes adultos afectados con una medida de resguardo, ya sea dispuesta judicialmente o requerida de forma voluntaria. Cabe destacar que este es el único pabellón destinado a esta población en todo el Complejo de Jóvenes Adultos. El mismo posee una capacidad real de alojamiento de 50 plazas, de las cuales 44 se encontraban ocupadas al momento de la recorrida.

Todos los pabellones recorridos -con capacidad para 50 alojadosposeen la misma estructura edilicia, siendo estos conformados por un espacio central de uso común -SUM-, donde permanecen los alojados en los momentos que se encuentran dentro del pabellón; alrededor de este se ubican las celdas distribuidas en dos plantas. Al ingresar sobre uno de los laterales se observan las duchas y dos sanitarios de uso común; mientras que del otro se encuentra la puerta por la cual se accede al patio del pabellón.

⁸El referido informe se adjunta al presente.

El espacio de uso común se percibe muy amplio y ello encuentra relación con que las mesas, todas ellas de material plástico, se encontraban desarmadas y apiladas sobre el final del sector. Al respecto los alojados manifestaron que las arman para comer y prefieren durante el día tenerlas así para tener mayor espacio de circulación. Aquí mismo también se observan varias sillas, también de plástico, distribuidas por el SUM. Respecto a la cantidad de mesas y sillas, se contabilizaron diez mesas y treinta sillas que deben compartir teniendo en cuenta que hay 44 alojados. Tanto las mesas como las sillas resultan insuficientes para atender la demanda del pabellón en virtud de que la mayoría de estas se encuentra en mal estado. En este mismo sector se ubica una pileta para lavar ropa y otros utensilios; un televisor; un freezer y tres teléfonos. Quienes permanecen aquí alojados no poseen ningún artefacto de cocina. El televisor funcionaba correctamente y los tres teléfonos (los que solo sirven para hacer llamadas no así para recibirlas) también; en cuanto al freezer, si bien los alojados afirmaron que si funcionaba se comprobó que ello no era así, encontrándose vacío y sin emitir frío.





Procuración Penitenciaria

de la Nación



En relación a las duchas, se observaron siete que funcionaban en su totalidad; no obstante, la mayoría de ellas se encontraban tapadas dado el mal funcionamiento del desagüe, situación que provoca que el sector de uso común cercano a las duchas permanezca inundado. Ninguna de las duchas posee luz en su interior, todas ellas están iluminadas por un tubo de luz fluorescente que se ubica por fuera de estas, sin embargo no resulta suficiente para mantener iluminado el sector. De las siete duchas tan solo tres poseían puertas, circunstancia que no es menor en virtud de que resultan imprescindibles para preservar la intimidad al momento de ducharse. Todas poseen tabique que las separa una de otras y agua caliente.





Respecto a los dos sanitarios de uso común –cada uno con inodoro y lavabo-, uno de ellos funcionaba correctamente y el otro, si bien la descarga del inodoro funcionaba, el desagüe se encontraba tapado por lo que el agua tardaba mucho en filtrar. Ambos tenían puerta, pero ninguno de ellos luz por lo que se encontraban a oscuras.



El estado de la única pileta de lavado era deplorable, la cerámica estaba totalmente rota provocando que su uso sea casi imposible, el caño de desagüe cae directamente al desagüe del piso; todo esto provoca que el agua brote por todos lados al abrir la canilla.



En otro orden, al momento de la visita, el patio se encontraba cerrado a pesar que indicaron que este permanecía abierto por la mañana de 9 a 12 horas, horario en que se había ingresado al pabellón. La mayor parte de los vidrios de la puerta de acceso al mismo y de todo el ventanal que da a este se encontraban rotos, quebrados o ausentes. Considerando la época invernal en



la que nos encontramos, esta situación produce que haga mucho frío al interior del sector.



Finalmente, en cuanto al estado general de los sectores de uso común del pabellón, se puede decir que las condiciones eran aceptables. No se observó basura en el piso ni tampoco se percibieron olores desagradables, por lo que las condiciones higiénicas eran buenas; sin embargo los alojados refirieron que es abundante la presencia de ratas en todo el espacio, principalmente por las noches. Respecto a la luz y ventilación natural, el único ingreso que hay es por los ventanales que dan al patio del pabellón. La luz artificial del sector común era adecuada en virtud de que funcionan todas las luces colocadas; por su parte la ventilación artificial es mala en tanto que no existe ningún artefacto –ventilador- que permita otra circulación de aire que no sea la que ingresa por las ventanas. La pintura se encontraba deteriorada con humedad en paredes.

Inspección de las Celdas

El pabellón 1 se compone de 50 celdas individuales, de las cuales se relevaron 41, lo que representa un 82% del total.

El 71% de las celdas inspeccionadas presentaba un funcionamiento inadecuado del inodoro, y el 39% de los lavabos relevados presentaba irregularidades en su funcionamiento.



Casi la mitad (46%) de las celdas visitadas exhibía faltantes de vidrios en las ventanas, o bien vidrios rotos.



El funcionamiento de la calefacción era adecuado en el 66% de las celdas recorridas, mientras que en el 34% de las celdas restantes no funcionaba la estufa.



Puntualmente en lo que respecta a las instalaciones eléctricas de las celdas, el 93% de las relevadas eran inadecuadas. Asimismo, en el 80% de las celdas no había luz artificial.



Respecto a los colchones, el 54% no eran ignífugos. No obstante, aquí cabe destacar que en un 34% de los casos no se pudo constatar de qué material estaban compuestos.

Por último, en el 27% de las celdas relevadas no se observó ropa de cama.

Pabellón 2

El pabellón 2 se encuentra en forma contigua al pabellón 1. La capacidad total de este sector también es de 50 plazas, pero al momento de la visita había sólo 18 personas alojadas. Esta situación se produce porque el pabellón 2 es un sector que fue creado hacia mayo de 2014, por la Resolución de Dirección Nacional N° 469/14, para alojar a población masculina adulta entre 21 y 25 años con medida de resguardo. Dicha resolución se aprueba en el marco de las declaraciones por parte del SPF acerca del aumento exponencial de alojados con medida de resguardo luego de la entrada en

vigencia del "Protocolo de Implementación del Resguardo de Personas en Situación de Especial Vulnerabilidad". En este sentido, desde aquel momento, el pabellón 2 resulta un pabellón destinado a detenidos adultos de entre 21 y 25 años, que deben cumplir con el criterio de tener "buena conducta" y no encontrarse acusados de delitos sexuales. Asimismo, la particularidad de la escasa cantidad de alojados se motiva en el intento progresivo de desafectar este pabellón para alojar a este colectivo y que el mismo pueda ser utilizado para alojar nuevamente jóvenes adultos.

Respecto a las condiciones edilicias, la estructura de distribución y los espacios de uso común son los mismos a los descritos para el pabellón 1. Lo mismo sucede con la iluminación y ventilación natural, siendo que aquí también la única que ingresa es la que proviene del ventanal de acceso al patio. En cuanto a la iluminación artificial funcionaban todas las luces que hay instaladas y la ventilación artificial, a diferencia del pabellón anterior, se observó un ventilador industrial colocado en una de las paredes. Las mesas también se encontraban desarmadas y apiladas en un sector del SUM, corroborando la existencia de seis mesas y catorce sillas; teniendo en cuenta que los alojados son 18 salta a la vista la insuficiencia de sillas para que todos puedan estar sentados al mismo tiempo. El freezer que había no funcionaba, según lo informado por los alojados con los que se conversó, el cable se encontraría roto. No poseen ningún sector destinado para cocinar, pero sí se han observado algunas metras distribuidas por el sector, artefacto de elaboración casera que utilizan comúnmente los presos para calentar a baño maría. Se observó la presencia de cuatro teléfonos -que solo sirven para hacer llamadasde los que funcionaban tres; sobre ello es dable destacar que no tenían ningún lugar donde apoyarlos por eso algunos estaban desconectados para poder colocarlos entre unas rejas situadas en un rincón del sector. No había ningún televisor de uso común.

En relación con los sanitarios y duchas de uso común, se visualizó tan solo un inodoro con un lavabo, el sector donde se encontraría el segundo baño



permanecía clausurado. En el sanitario habilitado, si bien el inodoro y el lavabo funcionaban, al tirar la descarga el agua brotaba por fuera del inodoro produciendo que se moje el sector; el baño se encontraba a oscuras dada la ausencia de luz artificial. Por su parte, se constató que de las siete duchas sólo funcionaban dos; ninguna de ellas poseía luz, y de las siete, cinco poseen puerta. Todas ellas se encontraban separadas por un tabique de material y las dos en funcionamiento tenían agua caliente.





Sobre otra de las paredes del sector común se ubica una pileta de lavado de ropa y demás utensilios la que se encontraba operativa, sin embargo el desagüe se encontraba tapado, con agua estancada en el piso.



En otro orden, al momento de ingreso al pabellón el patio permanecía

abierto y los detenidos se encontraban afuera. Según mencionaron los alojados, acceden al patio todos los días por la mañana durante dos o tres horas. Se trata de un espacio muy amplio al aire libre donde los alojados tienden la ropa lavada mientras este se encuentra abierto. En su interior se observaron cinco piletas, pero ninguna de ellas en funcionamiento. Los vidrios de los ventanales que dan al patio se encontraban en su mayoría rotos o faltaban; si consideramos que el sector común no posee calefacción alguna y que nos encontramos atravesando la época invernal es posible afirmar que en el espacio hace mucho frío.

Respecto a la higiene general de los sectores comunes, este se encontraba limpio y no se observaba basura por el piso ni mal olor; sin perjuicio de ello, aquí los alojados también mencionaron la existencia de ratas y cucarachas. La pintura en general estaba en mal estado con mucha humedad, al igual que el piso cercano a las duchas y a la pileta el que permanecía con agua y húmedo dado al problema de desagüe existente.





Inspección de las celdas

Como se ha mencionado, el pabellón 2 también se encuentra conformado por 50 celdas individuales y por las características de este sector de alojamiento, se encontraban habitadas únicamente 18 celdas. Se inspeccionaron 18 celdas.

El 74% de las celdas relevadas presentaba un funcionamiento inadecuado del inodoro. Las irregularidades en el funcionamiento se hallaban vinculadas principalmente con la falta de agua, desperfectos o ausencia de pulsador, y en algunos casos con obstrucciones o inundaciones al presionar el pulsador.

Sobre el funcionamiento de los lavabos, el 35% de las celdas relevadas presentaba desperfectos vinculados con la falta de suministro de agua, mal funcionamiento del pulsador o canilla y obstrucción del desagüe.





Más de la mitad de las celdas visitadas (52%) exhibía faltantes de vidrios en las ventanas o bien vidrios rotos.

El funcionamiento de la calefacción era adecuado en el 65% de las celdas recorridas, mientras que en el 35% de las celdas restantes no funcionaba la estufa.

Puntualmente en lo que respecta a las instalaciones eléctricas, el 91% de las celdas relevadas presentaba inadecuadas condiciones. Asimismo, en el 74% de las celdas no había luz artificial.





Respecto a los colchones, el 70% no eran ignífugos. Por otra parte, en el 22% de las celdas relevadas no se observó ropa de cama.

Pabellón 3

El pabellón 3 resulta un sector que aloja, según el criterio penitenciario, detenidos con "buena conducta". Resulta un espacio unicelular con 48 alojados al momento de la visita de un total de 50 celdas individuales; una de ellas se encontraba clausurada –la 7- dado el incendio producido recientemente en esta.

Tanto las mesas como las sillas eran insuficientes, habiendo siete mesas y veintidós sillas para 48 alojados; además las pocas mesas y sillas que había se encontraban deterioradas. Aquí el mal estado de las instalaciones se repetía: ventanales sin vidrio o vidrios rotos; desagües tapados; sanitarios y duchas sin luz; un frezeer que no funcionaba –se había roto hacia cuatro



meses y el SPF no lo había arreglado aún-; pintura deteriorada; humedad en paredes y pisos; ratas; pileta de lavado sin caño de desagüe situación por la cual los alojados ponían para poder usarla un balde en su interior porque en caso contrario el agua se escurría por el piso. Las piletas del patio tampoco funcionaban ninguna de ellas.







A diferencia de los sectores descriptos anteriormente, en este caso

todas las duchas funcionaban, tenían agua caliente y puertas; sin embargo todas ellas se inundaban dada la deficiencia del desagüe y en consecuencia todo el sector aledaño a estas permanecía mojado. De los dos sanitarios solo funcionaba uno y con la descarga sucedía lo mismo que en los pabellones 1 y 2, toda vez que al apretar la descarga rebalsa agua por todos lados.

Si bien en el SUM había un televisor, los alojados mencionaron que hace cinco meses no funciona el codificador por lo que solo pueden ver películas en DVD. Todos los teléfonos que había en el sector funcionaban —cuatro-. Se observó además en este sector un horno eléctrico donde los alojados calientan la comida o cocinan para ellos o las visitas. En cuanto al patio mencionaron tener acceso dos horas por día por la mañana, pero que el día de la recorrida tan solo les había permitido estar fuera por treinta minutos. El estado higiénico general era bueno.

Inspección Celdas

De las 50 celdas individuales del pabellón se relevaron 33, que representan el 66% del total.

El 67% de las celdas relevadas presentaba un funcionamiento inadecuado del inodoro. Las irregularidades en el funcionamiento se hallaban vinculadas principalmente con la falta de agua, desperfectos o ausencia de pulsador, y en algunos casos con obstrucciones o inundaciones al presionar el pulsador.

Sobre el funcionamiento de los lavabos, más de la mitad de las celdas relevadas (el 54%) presentaba desperfectos vinculados con la falta de suministro de agua, mal funcionamiento del pulsador o canilla y obstrucción del desagüe.

Casi la mitad de las celdas visitadas (48%) exhibía faltantes de vidrios en las ventanas o bien vidrios rotos.

El funcionamiento de la calefacción era adecuado en el 94% de las celdas recorridas.



Puntualmente en lo que respecta a las instalaciones eléctricas, el 91% de las celdas relevadas presentaba inadecuadas condiciones. Asimismo, en el 73% de las celdas no había luz artificial.

Respecto a los colchones, el 54% no eran ignífugos. Sin embargo, también aquí corresponde señalar que en un 24% de los casos no se pudo verificar el material de estos. Por otra parte, el 3% de las celdas relevadas no contaba con ropa de cama.



Pabellón 4

En cuanto a la capacidad de alojamiento de dicho pabellón, el agente penitenciario que acompaño la recorrida, manifestó que la capacidad máxima es de 50 detenidos y que no se encontraba completo al momento de la recorrida, ya que se encontraban alojados 48 detenidos. Todas las celdas se encontraban operativas.

El sector común está conformado por cuatro mesas que no son fijas, y por quince sillas, lo que implica que las mismas deben ser compartidas ya que no alcanzan para que cada detenido utilice una. Sobre ello cabe destacar, que pudo observarse en el lugar dos mesas que se encontraban imposibilitadas de

ser utilizadas ya que no poseían patas. Por otro lado, el espacio común para circular se percibió adecuado.







Al ingresar al pabellón, de lado izquierdo, se encuentra la zona de duchas. Este sector cuenta con siete duchas en total, todas ellas en funcionamiento. Las mismas están provistas de agua caliente, poseen tabiques, y todas ellas tenían puertas. Cabe destacar que una de ellas poseía una pérdida de agua en el lugar donde se encuentra ubicada la luz, lo que producía un cortocircuito, representando un peligro inminente para la integridad física de los detenidos que la utilizan, situación que fue anoticiada al agente penitenciario antes mencionado. Por otro lado, no todas las luces del sector se encontraban en funcionamiento.



Procuración Penitenciaria de la Nación





Respecto a los sanitarios, el pabellón cuenta con dos baños comunes, los cuales no funcionan. Por ese motivo, los detenidos no pueden utilizar los mismos, situación que reviste más gravedad aún, ya que las celdas permanecen cerradas por lo que durante el día tampoco pueden utilizar los baños de sus celdas personales.





La ventilación –tanto natural como artificial- resultaba regular, toda vez que había solo un ventilador ubicado sobre un lateral del lugar y que las ventanas que comunican con el patio están permanentemente cerradas impidiendo así la circulación de aire, por lo que, el único lugar por donde ingresa ventilación natural es por la puerta del patio.



Por otra parte, respecto a la iluminación artificial, se observaron en el techo un total de nueve lámparas de las cuales ocho se encontraban prendidas. No obstante ello, la iluminación natural resultaba adecuada.

En cuanto al estado higiénico del pabellón, se pudo constatar humedad tanto en el piso como en las paredes y el techo; el estado de la pintura era inadecuado, con restos de hollín.

Asimismo, el sector de uso común cuenta con un televisor y no posee un sector específico para cocinar, por lo que tampoco cuenta con freezer.





Además, se pudo ver a lo largo del recorrido, que la totalidad de las instalaciones eléctricas resultan inadecuadas y precarias, dado que fueron confeccionadas por los propios detenidos con los pocos recursos que poseen, lo que resulta sumamente peligroso. Esto se debe a la ausencia de instalaciones y mantenimiento por parte de la administración penitenciaria.

Por último, la zona de lavado está conformada por cinco piletas que se encuentran en el patio del pabellón, de las cuales sólo funcionaban dos. Ellas no sólo son utilizadas para lavar la ropa y demás utensilios personales, sino que también son utilizadas para consumir agua mientras los detenidos se encuentran en el patio, ello es todos los días de 9 am a 13 pm. Resulta importante destacar que éstas son las únicas piletas que poseen los detenidos para poder lavar sus pertenencias.



Celdas Individuales

De las 50 celdas del pabellón 4 se relevaron 33, que representan el 66% del total.

El 70% de las celdas relevadas presentaba un funcionamiento inadecuado del inodoro. Las irregularidades en el funcionamiento se hallaban vinculadas principalmente con la falta de agua, desperfectos o ausencia de pulsador, y en algunos casos con obstrucciones o inundaciones al presionar el

pulsador.



Respecto al funcionamiento de los lavabos, casi el 70% de las celdas relevadas presentaba desperfectos vinculados con la falta de suministro de agua, mal funcionamiento del pulsador o canilla y obstrucción del desagüe.

El 64% de las celdas visitadas exhibía faltantes de vidrios en las ventanas o bien vidrios rotos.





El funcionamiento de la calefacción era adecuado en el 76% de las celdas recorridas.

Puntualmente en lo que respecta a las instalaciones eléctricas, el 73% de las celdas relevadas presentaba inadecuadas condiciones. Asimismo, en el 61% de las celdas no había luz.



Respecto a los colchones, en más de la mitad de las celdas inspeccionadas (58%) no eran ignífugos. No obstante, también aquí corresponde señalar que en un 24% de los casos no se pudo verificar el material de estos. Por otra parte, el 9% de las celdas relevadas no contaba con ropa de cama.

Pabellón 5

La capacidad total de alojamiento del pabellón 5 es de 50 personas. Sin embargo, este tampoco se encontraba en su capacidad máxima al momento de la recorrida, ya que había 48 personas alojadas. Además, el mismo no contaba con ninguna celda clausurada.

Respecto al sector común se percibió adecuado para la circulación. El mismo se encuentra compuesto por 8 mesas fijas, y por 30 sillas. Sobre ello, resulta importante resaltar que cada una de las sillas se encontraba atada a

otra, ya que las mismas se encontraban rotas y la única manera de utilizarlas era encimar una silla sobre la otra y atarlas con un cordón.







A la derecha del sector de ingreso al pabellón se encuentra un sector de duchas, el cual se compone de siete duchas de las cuales funcionan seis. Las mismas poseen tabiques, puertas, agua caliente, pero no se encuentra en funcionamiento la luz. Asimismo, cabe resaltar que una de las duchas es utilizada por los detenidos como baño, ya que pudo observarse una gran cantidad de orina estancada en la ducha, lo que producía la existencia de un fuerte olor en el lugar.





A continuación del sector de duchas, se encuentra el único baño común que posee el pabellón, el cual no funciona, por lo que se pudo observar mucha suciedad y olor nauseabundo. El mismo posee puerta, pero no cuenta con luz.



En cuanto a la ventilación resulta regular toda vez que sólo posee un ventilador para todo el pabellón ubicado en uno de los extremos del mismo. Además, cuenta con cuatro ventanas las cuales se encuentran cerradas constantemente y una puerta que permite la salida al patio que se encuentra abierta habitualmente.



Respecto a la iluminación natural deviene regular, ya que si bien las ventanas que posee permiten el ingreso de luz, por su ubicación la luz natural no alcanza a la totalidad del pabellón. A diferencia de ello, la iluminación artificial es adecuada.

Además, el estado general del pabellón no es el apropiado. Pudo observarse humedad en pisos y paredes, el estado de la pintura es inadecuado y pudo verse a simple vista cucarachas en todos los sectores. Lo mismo ocurre con las condiciones eléctricas que no resultan seguras por la existencia de cables sin aislar o conexiones clandestinas confeccionadas por los propios detenidos.



Asimismo, el pabellón no posee un sector específico para cocinar, por lo que tampoco los detenidos cuentan con elementos para ello. Sin embargo, pudo observarse un freezer en el que guardan alimentos.

Por último, los detenidos poseen un patio, al que pueden acceder todos los días, excepto aquellos días de lluvia, "en el horario que decida el celador"



(sic), no tienen un horario fijo. En el mismo se encuentra la zona de lavado conformada por cinco piletas de las cuales sólo funcionaban dos y una se encontraba tapada.





Celdas Individuales

Del pabellón 5, compuesto por 50 celdas individuales, se relevaron 30 que representan el 60% del total.

El 60% de las celdas relevadas presentaba un funcionamiento inadecuado del inodoro. Las irregularidades en el funcionamiento se hallaban vinculadas principalmente con la falta de agua, desperfectos o ausencia de pulsador, y en algunos casos con obstrucciones o inundaciones al presionar el pulsador.

Respecto al funcionamiento de los lavabos, el 70% de las celdas

relevadas presentaba desperfectos vinculados con la falta de suministro de agua, mal funcionamiento del pulsador o canilla y obstrucción del desagüe.



El 67% de las celdas visitadas exhibía faltantes de vidrios en las ventanas o bien vidrios rotos.

El funcionamiento de la calefacción era adecuado en el 97% de las celdas recorridas.

Puntualmente en lo que respecta a las instalaciones eléctricas, el 87% de las celdas relevadas presentaba inadecuadas condiciones. Asimismo, en el 57% de las celdas no había luz artificial.





Respecto a los colchones, en el 60% de las celdas inspeccionadas no eran ignífugos. No obstante, también aquí corresponde señalar que en un 23% de los casos no se pudo verificar el material de estos. Por otra parte, el 3% de las celdas relevadas no contaba con ropa de cama.

Pabellón 6

El pabellón 6 se trata de un pabellón unicelular cuya capacidad total al igual que los anteriores es de 50 personas.

El mismo cuenta con un sector común que se encuentra conformado por diez mesas movibles y con veinte sillas de plástico, las que se encuentran atadas con un cordón de a dos por encontrarse rotas, como pudo observarse que ocurre en la mayoría de los pabellones de la UR en cuestión. El espacio de este sector se encuentra adecuado para su circulación.





En cuanto al sector de baño que se encuentra ubicado hacia la derecha desde la puerta de ingreso al pabellón, el mismo sólo consta de un inodoro que debe ser utilizado por todo el pabellón. Cabe destacar, que éste posee puerta, pero no poseía luz y no se encontraba en funcionamiento el botón de descarga.

Respecto al sector de duchas, ubicado a continuación del baño, se encuentra compuesto por siete duchas que poseen tabiques, agua caliente, pero sin embargo no poseen luz y la mayoría de ellos no tiene puerta. Además,

según el relato de uno de los detenidos "sólo funcionan correctamente seis duchas" (sic).



El sector común no posee un sector destinado exclusivamente para que los detenidos cocinen, sin embargo un detenido nos informó que están esperando porque les dijeron que les iban a permitir el ingreso de un anafe. El sector cuenta con un freezer donde guardan comida.



La ventilación del lugar resulta regular, ya que al igual que el resto de los



pabellones posee un sólo ventilador y cuatro ventanas que habitualmente se encuentran cerradas.



Por otra parte, si bien la iluminación tanto natural como artificial es adecuada, las conexiones eléctricas resultan inapropiadas ya que son precarias y confeccionadas por los detenidos.



Celdas Individuales

Del pabellón 6, compuesto por 50 celdas individuales, se relevaron 27 que representan el 54% del total.

El 85% de las celdas relevadas presentaba un funcionamiento inadecuado del inodoro. Las irregularidades en el funcionamiento se hallaban vinculadas principalmente con la falta de agua, desperfectos o ausencia de pulsador, y en algunos casos con obstrucciones o inundaciones al presionar el pulsador.

Respecto al funcionamiento de los lavabos, el 41% de las celdas relevadas presentaba desperfectos vinculados con la falta de suministro de agua, mal funcionamiento del pulsador o canilla y obstrucción del desagüe.





El 26% de las celdas visitadas exhibía faltantes de vidrios en las ventanas o bien vidrios rotos.

El funcionamiento de la calefacción era adecuado en el 81% de las celdas recorridas.

Puntualmente en lo que respecta a las instalaciones eléctricas, la totalidad de las celdas relevadas (100%) presentaba inadecuadas condiciones. Asimismo, en el 78% de las celdas no había luz artificial.



Procuración Penitenciaria de la Nación



Respecto a los colchones, en el 60% de las celdas inspeccionadas no eran ignífugos. No obstante, también aquí corresponde señalar que en un 37% de los casos no se pudo verificar el material de estos. Por otra parte, el 7% de las celdas relevadas no contaba con ropa de cama.



Pabellón 7

En este caso se trata de un pabellón unicelular que posee capacidad para el alojamiento de 14 personas. Al momento de la recorrida había 13 personas alojadas.

El sector común se encuentra conformado por cuatro mesas de plástico, once sillas del mismo material, un televisor y aunque no posee un sector específico para cocinar, hay un freezer y un horno eléctrico. Cabe destacar que por la forma que posee el mismo, la ventilación resulta regular, ya que las puertas de los patios que permiten el ingreso de aire se encuentran a los costados, y éste no logra ingresar a los pasillos donde se encuentra el sector de las celdas individuales. Además, no cuenta con ventiladores.





Procuración Penitenciaria de la Nación



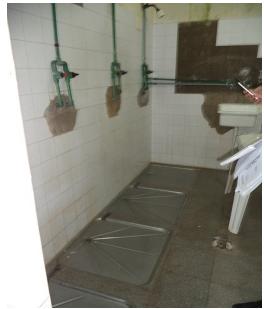


De igual forma y como consecuencia del formato que posee el pabellón, la iluminación natural es regular. A ello, se le suma que la iluminación artificial no resulta adecuada tampoco, por tener pocos focos de luz en el sector destinado a las celdas individuales.

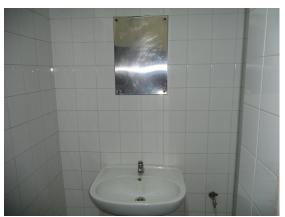
En cuanto al sector de baños, se encuentra conformado por un lavatorio, dos inodoros que se encuentran en correcto funcionamiento, ambos poseen sus respectivas puertas, pero sin embargo no poseen luz. Hacia la derecha del mencionado sector, se encuentran cuatro duchas. Ellas no poseen tabiques ni puertas y cuentan con agua caliente y luz artificial, aunque hay que destacar que ésta última resulta insuficiente.











Respecto al estado higiénico del pabellón, el mismo era adecuado ya que no se registró humedad tanto en el piso como en las paredes, no había goteras y el estado de la pintura resultaba también apropiado. Sin embargo, las conexiones eléctricas no se encontraban en condiciones aceptables, ya que se observaron cables aéreos sin aislar.

Por último, el pabellón cuenta con dos teléfonos que sólo pueden ser utilizados para emitir llamadas, no así para recibir.



Procuración Penitenciaria

de la Nación



Celdas Individuales

El pabellón 7 se compone de 14 celdas que fueron relevadas en su totalidad.

El 29% de las celdas presentaba un funcionamiento inadecuado del inodoro.



El 14% de las celdas presentaba un inadecuado funcionamiento del lavabo.

El 21% de las celdas exhibía faltantes de vidrios en las ventanas o bien vidrios rotos.

En ninguna de las celdas funcionaba la calefacción.

Puntualmente en lo que respecta a las instalaciones eléctricas, el 30% de las celdas presentaba inadecuadas condiciones, mientras que el 7% no contaba con luz artificial.

Respecto a los colchones, en el 43% de las celdas se verificó que no eran ignífugos. No obstante, también aquí corresponde señalar que en un 50% de los casos no se pudo verificar el material de estos. Por otra parte, el 7% de las celdas no contaba con ropa de cama.



Pabellón 8

El pabellón 8 es un sector de alojamiento unicelular que posee una capacidad total de 8 celdas -todas ellas ocupadas- y tiene como función principal el alojamiento de detenidos que se encuentran cumpliendo sanciones disciplinarias. A pesar de ello, el día de la visita 7 permanecían alojados con una medida de resguardo, dado que no podían ser alojados en el pabellón 1, destinado a esa población. La otra persona allí alojada se encontraba en "tránsito", esto es a la espera de un cupo en algún pabellón. Es importante tener en cuenta aquí que todos los alojados se encontraban con un régimen de aislamiento de 23 horas diarias como si fueran sancionados sin estarlo; por lo



que aquí las malas condiciones materiales adquieren mayor relevancia en tanto torna aún más gravosa la situación de los aquí alojados.

Dada la funcionalidad del sector de cumplimiento de las sanciones disciplinarias, no posee nada en su interior de uso común más que una mesa y un teléfono.

Al ingresar de mano izquierda se encuentran los baños conformados por dos duchas y un inodoro. Todo el sector se encontraba totalmente inundado lo que hacía imposible ingresar al mismo. Tanto las duchas como el inodoro funcionaban pero ninguna de ellas tenía puerta ni luz.





Al continuar se ubica un pasillo muy angosto y sobre el lateral derecho de este se disponen todas las celdas una al lado de otra. Al inicio del pasillo, sobre mano izquierda, permanecía abierto el patio, que era de buenas dimensiones, pero desprovisto de cualquier elemento.





La pintura del sector era inadecuada, la luz tanto natural como artificial era escasa, el lugar se encontraba a oscuras a pesar de ser de día y lo mismo sucedía con la ventilación en virtud de que no había ningún artefacto de ventilación artificial y la circulación de aire natural resultaba insuficiente. La limpieza era aceptable, sin embargo el piso permanecía mojado.

Inspección Celdas

Se inspeccionaron las 8 celdas que conforman el pabellón.

El 12% de las celdas relevadas presentaba un funcionamiento inadecuado del inodoro.



Procuración Penitenciaria

de la Nación



En todas las celdas se verificó un correcto funcionamiento del lavabo.

El 37% de las celdas exhibía faltantes de vidrios en las ventanas o bien vidrios rotos.

También en el 25% de las celdas no funcionaba la calefacción.

Todas las celdas presentaban adecuadas instalaciones eléctricas y en todas había luz artificial.

Respecto a los colchones, en el 37% de las celdas se verificó que no eran ignífugos. No obstante, en un 12% de los casos no se pudo verificar el material de estos. Por otra parte, el 12% celdas relevadas no contaba con ropa de cama.

Pabellón 9

El pabellón 9 es uno de los dos pabellones colectivos que hay en la UR II del CFJA. Con una capacidad total para 44 personas, al día de la recorrida había alojadas 42.

Al ingresar al sector de mano izquierda se ubican los sanitarios y duchas y de mano derecha las camas cuchetas; entre ambos hay un espacio de circulación con mesas, sillas, un freezer, un horno eléctrico, un ventilador industrial y un televisor. Frente a la entrada se encuentra el patio del pabellón.

Respecto a la cantidad de mesas, se constató la existencia de dos grandes y ocho chicas; en cuanto a las sillas había cincuenta, todas de material plástico. En consideración de la cantidad de alojados podríamos decir que aquí la cantidad de mesas y sillas era suficiente. En lo que respecta a los diferentes artefactos que dispone el pabellón: televisor, freezer, ventilador y horno eléctrico, todos se encontraban operativos, al igual que los teléfonos, en tanto funcionaban las cuatro líneas.

El sector de baños, al igual que en el resto de los pabellones, estaba inundado. Funcionaban las cinco duchas que hay; no así los inodoros, dado que solo funcionaban dos de los seis existentes; circunstancia que no es menor dado que dos inodoros son insuficientes para atender la demanda de 42 personas dignamente. Con relación a las duchas, ninguna poseía puerta que permitiera conservar la intimidad de quien se encontrara bañándose. Por otro lado, se observaron dos piletones grandes, uno con cuatro canillas y otra con dos canillas que se encontraban en funcionamiento; no obstante el desagüe de uno de estos se encontraba tapado por lo que la pileta poseía acumulación de agua en su interior dado que esta no drenaba. Sobre esto último los alojados afirmaron que llevaba tiempo así y que la administración penitenciaria no se ocupaba de repararlo.





El sector de camas estaba divido en dos sectores separados por una pared baja. A cada lado se sitúan la mitad de las cuchetas. Sobre este sector



cabe destacar que es casi nula la existencia de taquillas o cualquier otro elemento donde los detenidos puedan guardar sus pertenencias; la mayoría de ellos debía dejar sus ropas y demás cosas en el piso. Según mencionaron antes entre cama y cama había taquillas para todos los alojados pero las habían sacado, supuestamente, para que hubiera mayor espacio. El espacio entre cama y cama se percibió como adecuado por lo que no se considera que la colocación de taquillas entre estas pudiera afectar la movilidad de los detenidos, por el contrario estas son imprescindibles para que los alojados puedan conservar sus pertenencias apropiadamente.



El patio se encontraba abierto, y según se conoció, permanece así de 9.30 a 17 horas todos los días excepto los fines de semana. El espacio de este es menor al de los patios de los pabellones con celdas individuales, siendo inadecuado para una cómoda circulación de todos los alojados. En este, como en otras ocasiones, se visualizó la ropa recién lavada tendida al sol. Aquí se ubica otro piletón, pero en este caso, si bien poseía agua y las canillas funcionaban, no existía caño de desagote por lo que el agua escurría directamente sobre el piso del patio inundando todo el lugar.



El estado general del sector era bueno, la higiene era adecuada, la pintura también, y según indicaron los detenidos habían fumigado recientemente por lo que no habría ningún tipo de plaga. La luz natural que ingresaba era buena y la artificial también ya que todas las luces se encontraban en funcionamiento. La ventilación natural consistía en aquella que ingresaba por la puerta y por el ventanal que da al patio por lo que era adecuada dado que este se encuentra abierto casi todo el día; a diferencia de otros sectores aquí no se encontraban los vidrios rotos.

Pabellón 10

Se trata de un pabellón colectivo que posee capacidad para alojar a 44 personas y que al momento de la recorrida alojaba a 42 detenidos. En el sector común se observó un televisor, ocho mesas de plástico, veinte sillas del mismo material, y si bien no posee un sector específico para cocinar, los detenidos tienen un horno eléctrico que lo utilizan para calentar comida .Asimismo, posee veintidós camas cuchetas ubicadas una al lado de la otra con su respectiva ropa de cama y un cubículo que es utilizado para guardar las pertenencias de cada uno.



Procuración Penitenciaria

de la Nación









En lo que respecta al sector de baños, el mismo se encuentra en muy mal estado. Son cinco los baños con los que cuentan los detenidos para satisfacer sus necesidades, alguno de ellos no poseen puerta. Se encontraban en mal estado higiénico y en uno de ellos no funcionaba el botón de descarga por lo que no podía ser utilizado. Acerca de las duchas, el pabellón en cuestión cuenta con cinco duchas que se encuentran todas en correcto funcionamiento, poseen tabiques, agua caliente y luz, sin embargo ninguna de las ellas posee puerta, lo que implica que la privacidad de los detenidos se vea vulnerada. Al frente de éstas últimas, hay una pileta grande que posee 3 canillas, que se encontraban en funcionamiento y un agujero que demuestra la inexistencia de

otra canilla en ese lugar. Del otro lado, se ubica otra pileta con dos canillas, ambas también en correcto funcionamiento.





El estado higiénico del pabellón era bueno, sin embargo, pudo notarse humedad en las paredes como producto de la falta de mantenimiento de pintura del mismo. La misma falta de mantenimiento se observó en las conexiones eléctricas, que, al igual que en el resto de los pabellones, resultan deficientes y peligrosas.

Respecto de la ventilación, la misma resulta regular ya que posee un solo ventilador y ventanas muy pequeñas que casi no permiten el ingreso de aire al pabellón.





Por último, el mismo posee tres teléfonos que sólo pueden ser utilizados para realizar llamadas.

Análisis de la información de las celdas individuales de toda la URII del CFJA

De las 324 celdas individuales de la UR II del CFJA se inspeccionaron 209, que representan el 64% del total.

El 65% de las celdas inspeccionadas presentaba un funcionamiento inadecuado del inodoro. Las irregularidades en el funcionamiento se hallaban vinculadas principalmente con la falta de agua, desperfectos o ausencia de pulsador, y en algunos casos con obstrucciones o inundaciones al presionar el pulsador.

Respecto a los lavabos, el 42% de las celdas relevadas presentaba irregularidades en su funcionamiento, fundamentalmente en función de la falta de suministro de agua, mal funcionamiento del pulsador o canilla y obstrucción del desagüe.

Casi la mitad de las celdas visitadas (el 48%) exhibía faltantes de vidrios en las ventanas, o bien vidrios rotos.

El funcionamiento de la calefacción era adecuado en el 74% de las celdas recorridas, mientras que en el 26% de las celdas restantes no funcionaba la estufa.

Puntualmente en lo que respecta a las instalaciones eléctricas, en el

81% de las celdas relevadas las conexiones eran inadecuadas. Asimismo, en el 64% de las celdas no había luz artificial.

Respecto a los colchones, en el 56% de las celdas relevadas se verificó que no eran ignífugos. No obstante, aquí cabe destacar que en un 27% de los casos no se pudo constatar de qué material estaban compuestos.

Por último, en el 11% de las celdas recorridas no se observó ropa de cama.

V. Consideraciones finales

A partir del presente informe es posible concluir que los sectores de alojamiento de la URII del CFJA presentan graves deficiencias en cuanto a sus condiciones de mantenimiento.

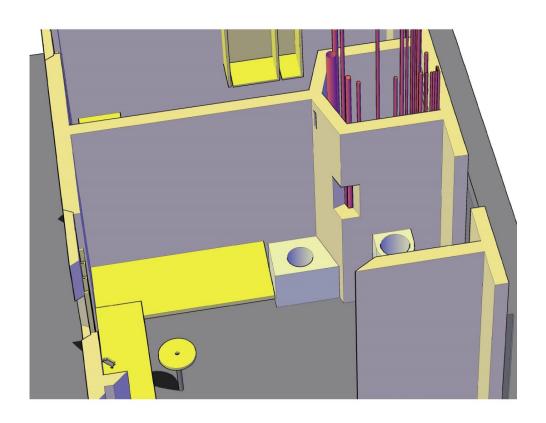
El CPF II de Marcos Paz fue habilitado en el año 2000, por lo que se trata de una construcción relativamente moderna. A pesar de ello, como todo edificio necesita de un constante mantenimiento, el cual no se está cumpliendo correctamente, evidenciándose en lo siguiente:

- Deterioro de duchas de uso común: falta de grifería, iluminación y puertas en mal estado (corroídas por el óxido y por la falta de aseo).
- Deterioro de inodoros de uso común: en algunos pabellones se encontraba soldada la puerta para no permitir su uso, incumpliendo la Resolución Nº2892/8, ya que la misma establece que debe existir un inodoro cada 25 personas y de esta forma solo hay un inodoro para 50 personas. Esta situación resulta más gravosa si se tiene en cuenta también el inadecuado funcionamiento de los inodoros ubicados al interior de las celdas.
- Falta de funcionamiento de casi todas las piletas de lavado ubicadas en los patios descubiertos.



- Iluminación artificial en las celdas insuficiente o nula, ya que las instalaciones eléctricas son deficitarias y muy peligrosas, las modificaciones realizadas son inadecuadas (cables pelados, lámparas colgando, tomacorriente mal aislados y cambio de ubicación de luminarias) y no resuelven la necesidad de la iluminación. Aquí cabe destacar que el 64% de las celdas inspeccionadas no contaba con luz artificial.
- Uso improvisados de pulsadores en lavatorios e inodoros (cepillos de diente, biromes o varillas de distinto tipo): provoca que con el tiempo el mecanismo de resorte de la válvula de descarga que se encuentra amurada a la pared se rompa. El reemplazo de esta última es más costosa y mucho más difícil de adquirir.

El diseño de los módulos es moderno y contempla los espacios de acceso rápido a los servicios de cada una de las celdas (ductos de acceso a sanitarios e iluminación, planta de servicios, calderas, agua y calefacción) con lo cual no se puede justificar la falta de un adecuado mantenimiento en tiempo y forma. (Ver esquema 3D).



Todo edificio necesita mantenimiento, ya sea por deterioro del uso, envejecimiento de los materiales, corrosión o humedad, este mantenimiento debe ser constante y eficiente. De lo contrario, con el tiempo se acrecienta y es muy difícil revertir una situación que, de ser corregida en su momento, no sería tan costosa en términos de recursos, tanto humanos como económicos. Las soluciones alternativas pueden proveer soluciones rápidas pero provisorias, estas deben ser resueltas de acuerdo a las especificaciones originales en las que fue concebido el edificio, ya que de no ser así se compromete el uso y habitabilidad del mismo.

Lo señalado pone entonces de manifiesto la urgente necesidad de implementar una reparación integral de esta UR, motivo por el cual se deberá establecer qué intervención llevar a cabo desde este Organismo.



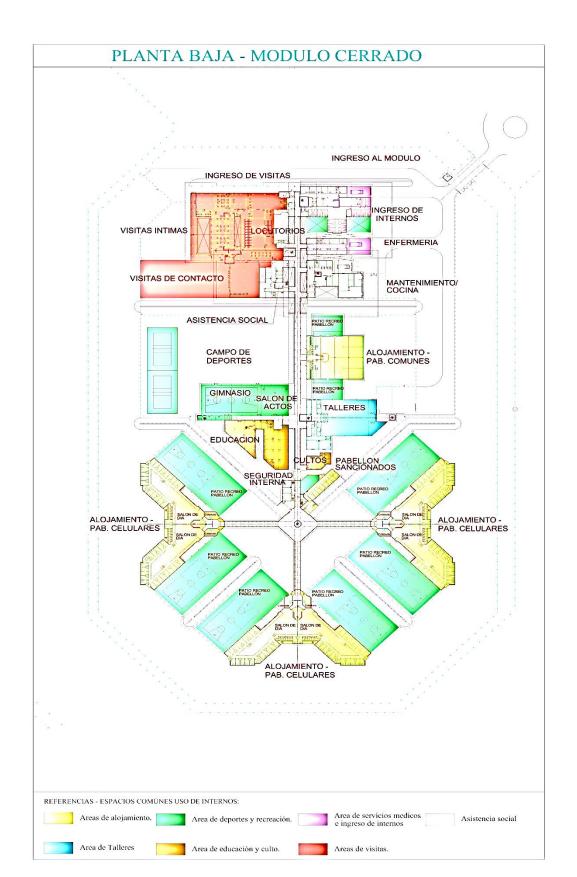
Procuración Penitenciaria

de la Nación

PLANO N° 1

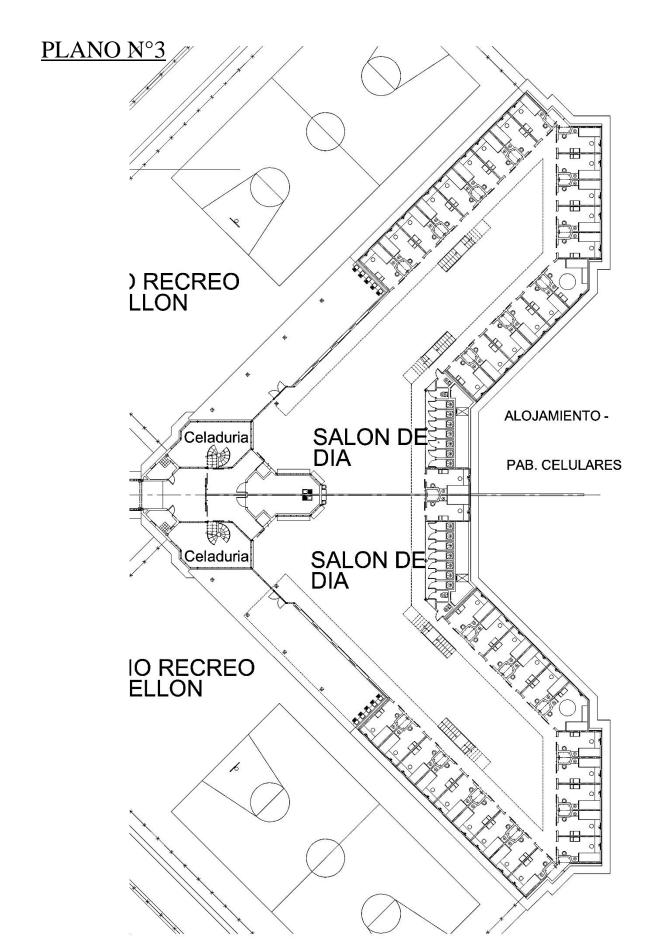


PLANO N°2

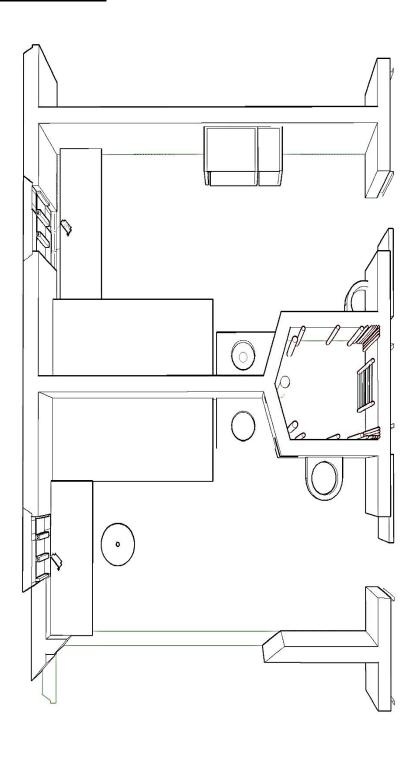




Procuración Penitenciaria de la Nación



PLANO N°4





Procuración Penitenciaria

de la Nación

PLANO N°5

